

ción de la misma y descripción del Bien objeto de tal expediente, publicándose en el Boletín Oficial de Canarias nº 152, de fecha 17 de noviembre de 1999.

Considerando lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto al trámite de audiencia.

Considerando que la Disposición Adicional Primera h) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, dispone que queda transferida a los Cabildos Insulares, en el ámbito de su respectiva isla, la competencia administrativa de conservación y administración del patrimonio histórico-artístico insular.

Considerando que según el artículo 8.3.d) de la citada Ley, corresponde a los Cabildos Insulares la competencia de incoar y tramitar los expedientes de declaración de bienes de interés cultural, elevándolos al Gobierno de Canarias para su aprobación, así como las modificaciones de dichos expedientes.

Considerando que esta Consejería Insular ostenta las competencias en materia de patrimonio histórico en virtud de la atribución conferida mediante acuerdo plenario de fecha 20 de julio de 1999.

Es por lo que,

R E S U E L V O:

Abrir el trámite de audiencia en el expediente de declaración de Zona Arqueológica a favor de las Cuevas de Don Gaspar, sitas en el término muni-

cipal de Icod de los Vinos y declaradas Bien de Interés Cultural por ministerio de la Ley, a fin de poner de manifiesto a los interesados o, en su caso, a sus representantes, dicho expediente, los cuales podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, a cuyo efecto el expediente podrá ser examinado en la Unidad de Patrimonio Histórico, calle Candelaria, 23, 2ª planta, Santa Cruz de Tenerife, de lunes a viernes de 9,00 a 13,00 horas.”

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de julio de 2002.-
El Secretario, José Antonio Duque Díaz.- Vº.Bº.:
la Consejera Insular del Área de Cultura, Educación, Empleo y Juventud, Dulce Xerach Pérez López.

A N E X O

BIEN DE INTERÉS CULTURAL.

CATEGORÍA: Zona Arqueológica.

A FAVOR DE: Cuevas de Don Gaspar.

TÉRMINO MUNICIPAL: Icod de los Vinos.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS: Domingo Gómez Gómez: Icod de los Vinos; Sebastián José Álvarez Núñez: Icod de los Vinos; Luis Machado Machado: Icod de los Vinos.

Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife)

2855 ANUNCIO de 12 de agosto de 2002, relativo a la convocatoria para la provisión en propiedad de once plazas de Administración General, Subescala Técnica, pertenecientes al Grupo A.

En el Boletín Oficial de la Provincia nº 95, de 9 de agosto, han sido publicadas las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de once plazas de Administración General, Subescala Técnica, pertenecientes al Grupo A, vacantes en la plantilla presupuestaria de este Ayuntamiento y de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de las cuales, seis se proveerán a través del turno libre -una

de opción económica y cinco pertenecientes a la opción jurídica- mediante el sistema de concurso-oposición. Las cinco plazas restantes se reservarán al turno de promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Laguna, a 12 de agosto de 2002.- El Alcalde Accidental, José Miguel González Hernández.